



EL ILMO. SR. DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE --

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- DIRECTRICES Y CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022, A EFECTOS DE APROBACIÓN.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el siguiente informe propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 34/2021/GP RELATIVO A DIRECTRICES Y CALENDARIO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta lo siguiente:

El Presupuesto 2022 es el segundo que se elabora bajo el mandato del actual Grupo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y en él se pretenden plasmar los objetivos de su programa, condicionados por la actual coyuntura sanitaria y económica, con una importante caída de la actividad económica y de los ingresos públicos, así como por las graves consecuencias sociales que está generando.

Por otra parte, el artículo 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, atribuye al Concejale competente en materia de Hacienda las funciones de presupuestación, entre las que se encuentra la elaboración del anteproyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para su sometimiento a la aprobación de la Junta de Gobierno y su posterior elevación al Pleno municipal.

En este sentido y teniendo en cuenta que el Presupuesto constituye el instrumento fundamental de planificación para la consecución de los objetivos políticos del Grupo de Gobierno, resulta conveniente que sea la Junta de Gobierno la que defina el marco general en el que deberá elaborarse dicho Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, mediante la presente propuesta se someten a la aprobación de la Junta de Gobierno de la ciudad los objetivos, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2022, de conformidad con lo siguiente:

I. Objetivos Generales del Presupuesto.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	M/M7d+XiijnjB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+XiijnjB0wG5F1TP5g==		



El Presupuesto 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife debe tener como objetivo fundamental mantener los niveles de protección social y, en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, mantener igualmente los niveles de calidad de los servicios públicos y la dotación de inversiones que contribuyan tanto a la dinamización de la actividad económica como a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Criterios para la Elaboración del Presupuesto.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, la elaboración del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para 2022 se ajustará a las presentes directrices:

1. Dentro del marco presupuestario que se establezca, los Servicios Gestores y el resto de entidades dependientes consignarán aquellos gastos (tanto de naturaleza corriente como de capital) formalmente comprometidos en virtud de contratos, convenios contratos-programa o cualquier otro acuerdo de colaboración institucionalmente asumido, por el importe correspondiente al ejercicio 2022, siempre y cuando ese compromiso coincida con la ejecución prevista del mismo (fase "O").

En el caso de que los compromisos asumidos sobrepasen los niveles de gasto asignados a cada centro gestor para el ejercicio 2022, deberán revisarse los contratos o convenios suscritos reduciendo el gasto hasta los límites que puedan ser asumidos por la Corporación y, en su caso, hasta los límites recogidos en la normativa vigente en materia de contratación. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del propio Servicio Gestor o Entes Dependientes.

2. Se consignarán en las previsiones iniciales de gasto el importe correspondiente a la estimación de la totalidad de los gastos repetitivos y periódicos que se prevean ejecutar durante el ejercicio (fase "O"), tales como suministros, alquileres, seguridad, limpieza, etc. La no consignación inicial de estos créditos sólo podrá ser subsanada con cargo a créditos del próximo ejercicio del Servicio Gestor o Ente Dependiente en cuestión.

3. Los gastos plurianuales deberán ser objeto de reprogramación en virtud de las previsiones de ejecución de los mismos, teniendo en cuenta, además, las instrucciones dictadas al respecto por la Dirección General de Gestión Presupuestaria.

4. La asignación de recursos por capítulos de gasto responderá a los siguientes criterios:

a) Gastos de Personal (Capítulo I): no sufrirá variación alguna salvo las que vengan determinadas por lo siguiente:

-Modificaciones retributivas que se establezcan en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

-Compromisos asumidos en acuerdos sobre condiciones laborales con personal de la Corporación, en su caso.

b) Adquisiciones de Bienes y Servicios de naturaleza corriente (Cap. II) y Transferencias Corrientes (Cap. IV):

-Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se mantendrán el idéntico importe que los presupuestados en el ejercicio 2021.

-La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

2/6

Rubrica
 Angeles Negrín Mora,
 Vicesecretaría,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno de la Ciudad

Código Seguro De Verificación	M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==		



-Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los OOAA en función de las aportaciones a los mismos.

c) Gastos de Capital (Inversiones Reales y Transferencias de Capital, capítulos VI y VII):

-Los gastos con cargo a fondos propios de la Corporación en estos capítulos se mantendrán el idéntico importe que los presupuestados en el ejercicio 2021.

-La cuantía resultante según lo dispuesto en el apartado anterior podrá verse modificada en función de la obtención de financiación externa para gastos específicos.

d) Entes dependientes:

-Las aportaciones corrientes a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las siguientes cuantías:

- O. A. de Cultura: 4.870.000 €.

- O. A. de Fiestas y Actividades Recreativas : 6.000.000 €.

- Gerencia Municipal de Urbanismo: 6.460.000 €.

- IMAS: 22.000.000 €.

-Las aportaciones de capital a los Organismos Autónomos de este Ayuntamiento quedan fijadas en las mismas cuantías que las presupuestadas en 2021.

-Las aportaciones al resto de entes de pendientes (Sociedades Mercantiles y Fundación), deberán ajustarse a lo descrito en el apartado b) anterior, quedando a criterio de cada Concejalía la distribución de los ajustes entre los créditos destinados al gasto directo del Ayuntamiento y los destinados a financiar a los referidos entes dependientes.

5. Deberá tenerse en cuenta que con carácter general, no se procederá a la incorporación automática de remanentes comprometidos, a excepción de aquéllos relativos a gastos con financiación afectada de los cuatro ejercicios precedentes cuya financiación quede acreditada.

III. Calendario de Elaboración.

La elaboración y aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022 se sujetará al siguiente calendario:

12 de julio 2021: Acuerdo de la Junta de Gobierno relativo a los criterios, directrices y calendario de elaboración Presupuesto 2022.

14 de julio 2021:

- Publicación en la intranet del acuerdo de la Junta de Gobierno aprobando los criterios, directrices y calendario de elaboración del Presupuesto 2022;

- Publicación de la guía para la carga del Presupuesto en el aplicativo GPR (Programa Informático de carga del Presupuesto);

- Comunicación a todos los Servicios de apertura de plazo para la presentación de sugerencias respecto al texto de las Bases de Ejecución.

- Comunicación por el Servicio de Participación Ciudadana a todos los Servicios de apertura de plazo para presentación de las fichas y documentación de las subvenciones a los efectos de formar el expediente del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

Código Seguro De Verificación	M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==		



Del 10 al 13 de agosto 2021: Trabajos en GPR de acuerdo a las Instrucciones sobre la Estructura organizativa y presupuestaria y posterior apertura del aplicativo GPR a efectos de la carga en el mismo de la información por cada Servicio.

13 de septiembre de 2021: Fecha límite para:

- Envío de las fichas y documentación de las subvenciones de cada Servicio al Servicio de Participación Ciudadana para la formación del expediente del Plan Estratégico.

Semana del 20 al 24 de septiembre de 2021:

-Celebración de los Consejos Rectores, Consejos de Administración y Patronato de los entes dependientes (OOAA, SSMM y Fundación) aprobando los anteproyectos de sus respectivos Presupuestos

24 de septiembre de 2021: Fecha límite para:

-Carga del Presupuesto de gastos por parte de los Servicios y Distritos en el aplicativo GPR, de acuerdo a la guía publicada al efecto debiendo de realizar la descripción del gasto con el mayor nivel de detalle posible, no pudiendo utilizar la definición genérica de las aplicaciones de gasto que viene por defecto contenida en la estructura presupuestaria y atendiendo a las clasificaciones del gasto establecidas.

-Estimación de los ingresos que se prevean obtener, en su caso, derivados de subvenciones, convenios, transferencias, patrocinios, concesiones, etc., adjuntándose copia de los documentos que les den soporte al objeto de valorar la posibilidad de que los mismos sean incluidos en la previsión inicial de ingresos, así como el proyecto de gasto al que, en su caso, quede afectada dicha financiación.

-Remisión de la Memoria justificativa del Presupuesto 2022 de cada Servicio suscrita por el Concejal responsable con detalle de la carga en excell y descripción de los objetivos propuestos y principales variaciones respecto del Presupuesto de 2021, al Servicio de Gestión Presupuestaria.

-En caso de que no se cumpla el plazo referido y/o los criterios establecidos por acuerdo de la Junta de Gobierno, se considerará que los Servicios, proponen las consignaciones ajustadas para el cumplimiento de los criterios generales establecidos y se faculta al Concejal de Hacienda para que dé las instrucciones pertinentes el Servicio de Gestión Presupuestaria para que se proceda a la carga y/o modificación del presupuesto en tal sentido.

-Envío del Anexo de Beneficios Fiscales del Servicio de Gestión Tributaria al Servicio de Gestión Presupuestaria.

-Comunicación al Servicio de Gestión Presupuestaria de las líneas de subvención que vayan a figurar en el Presupuesto de cada Servicio como nominadas así como de las propuestas de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.

-Envío de propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2022 al Servicio de Gestión Presupuestaria a efectos de emisión de informe preceptivo de gasto plurianual o de futuro, en su caso, debiendo contener también la información de las líneas de subvención que tengan carácter de nominadas a efectos de su toma en consideración en la propuesta de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Código Seguro De Verificación	M/M7d+Xi jn jB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+Xi jn jB0wG5F1TP5g==		



Del 27 al 30 de septiembre de 2021:

-Envío al Servicio de Gestión Presupuestaria de las certificaciones de los acuerdos de los órganos correspondiente de los OAAA, SSMM y Fundación aprobando los Anteproyectos de sus respectivos presupuestos.

-En caso de que no se cumpla lo dispuesto en el apartado anterior, se entiende que la Fundación, OAAA y SSMM dispondrá de las consignaciones ajustadas para el cumplimiento de los criterios generales establecidos y se faculta al Concejal de Hacienda para que dé las instrucciones pertinentes.

-Traslado de los anexos de Personal y Memoria del Capítulo I de RRHH al Servicio de Gestión Presupuestaria.

Del 27 de septiembre al 5 de octubre de 2021: Trabajos en el aplicativo del GPR y de elaboración de toda la documentación del expediente del Presupuesto por el Servicio de Gestión Presupuestaria.

29 de septiembre de 2021:

-Traslado al Servicio de Gestión Presupuestaria de copia de la propuesta, ya fiscalizada e informada por Asesoría Jurídica, de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022.

-Envío desde el Servicio de Gestión Presupuestaria de la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto 2021 a la Asesoría Jurídica.

6 de octubre de 2021: Puesta a disposición de la Junta de Gobierno el Expediente del Proyecto de Presupuesto 2022.

8 de octubre de 2021: Convocatoria de la Junta Gobierno de la Ciudad

11 de octubre de 2021:

-Celebración Junta de Gobierno y

-Encargo a Intervención informe Proyecto de Presupuestos 2022.

13 de octubre de 2021:

-Entrega de oficio y documentación a los Grupos Políticos comunicando plazo presentación de enmiendas.

-Del 13 al 26 de octubre de 2021 (ambos inclusive):

- Plazo de presentación de las enmiendas por los grupos políticos a través del Registro de entrada.
- Plazo para emisión del informe de Intervención.

27 de octubre de 2021: Recepción informe de Intervención y envío de copia a los Grupos Políticos

28 de octubre de 2021: Convocatoria de la Comisión Informativa de Hacienda con los asuntos del orden del día: Exp. Presupuesto General, Plantilla y PES 2022.

3 de noviembre de 2021: Celebración de la Comisión Informativa de Hacienda y puesta a disposición del Pleno de los expedientes.

4 de noviembre de 2020: Junta de Portavoces y Convocatoria Pleno.

Código Seguro De Verificación	M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+XijnjB0wG5F1TP5g==		



9 de noviembre de 2021: Pleno aprobación inicial del Proyecto y Techo de gasto del Presupuesto Gral. 2022 y de la Plantilla Ayuntamiento y OAAA así como aprobación PES.

IV. Facultades atribuidas a la Concejalía de Hacienda.

Se faculta a la Concejalía de Hacienda para realizar todas las actuaciones que procedan en orden a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo y, en particular, a efectuar los ajustes en las consignaciones presupuestarias que procedan”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno de la Ciudad



Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	M/M7d+Xi jn jB0wG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	13/07/2021 12:27:23
	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/07/2021 11:27:00
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	13/07/2021 11:20:33
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/M/M7d+Xi jn jB0wG5F1TP5g==		

